



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-019GYR119-N52-2015

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-019GYR119-N52-2015**, RELATIVO A: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN GUADALAJARA, JALISCO."

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 03 del mes de septiembre del año 2015, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 14 de agosto del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta invitación, así como a la circular aclaratoria No. 4 de fecha 31 de agosto de 2015, para conocer el fallo del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en el piso 2 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Ing. Héctor Olguin Alonso, Jefe de División de Concursos y Contratos, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 7 fojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., que es un lugar visible con acceso al público.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-019GYR119-N52-2015

cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo la propuesta SOLVENTE la presentada por el licitante **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 2-14140001-5-43635 correspondiente a la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. **IO-019GYR119-N52-2015**, relativa a la: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN GUADALAJARA, JALISCO.", con un monto total de **\$2,413,786.13 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de **\$2,799,991.91 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.)** incluyendo el IVA.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, **pero invariablemente antes de la firma del contrato**; en la sala de juntas de las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 2-14140001-5-43635 y sus anexos a las 13:00 horas, del día 10 del mes de septiembre del año 2015, en la sala de juntas de la oficina de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 17 del mes de septiembre del año 2015, los cuales tendrán una duración de 330 (Trescientos Treinta) días naturales.

CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.9.1** de la convocatoria a esta invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IG-019CAR119-N52-2015

hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 13:40 horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
M. en I. Héctor Olguin Alonso	Jefe de División de Concursos y Contratos.		
M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		
Arq. Miriam Belem Galicia Mata	Representante de la División de Construcción		
Lic. Karla Gabriela Islas Alonso	Analista de la División de Concursos y Contratos		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Jose Armando Hinojosa Ortiz	Auditor		



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-019GYR119-N52-2015

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	No Asistió		
TRA SENDA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Guillermo Jiménez Gutiérrez		
DONJO MST INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Arq. Guillermo Hegewisch Ortega		

-----FIN DEL ACTA-----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO IO-019GYR119-N52-2015, RELATIVA A: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN GUADALAJARA, JALISCO"

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-N52-2015**, para la adjudicación del contrato de SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, bajo la condición de pago a PRECIO UNITARIO, que tendrá por objeto la "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN GUADALAJARA, JALISCO", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 14 del mes de Agosto del año 2015, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$2,413,786.13 + IVA
2	DONJO MST INFRAESTRUCTURA, S.A DE .C.V.	\$2,492,295.13+ IVA
3	TRA SENDA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$2,538,210.44+ IVA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RELACIÓN DE INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LA SOLVENCIA DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64, 65 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta invitación a cuando menos tres personas.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral II.16 *Causas expresas de desechamiento* de la convocatoria a esta invitación, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indica con la especificación de la causal:

DONJO MST INFRAESTRUCTURA, S.A DE .C.V.

Incumplimiento en la integración del documento II.12.3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley (Documento 3bis).- La Subjefatura de División de Apoyo Normativo mediante oficio No. 09 53 84 61 1330/SDAN/0376 de fecha 17 de agosto de 2015 , emite el resultado de la evaluación a este documento el cual con fundamento en los requisitos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento, el licitante no entregó el escrito. En este sentido la proposición debe ser desechada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, fracción VIII, RLOPSRM, en relación con lo previsto por los artículos, 31 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 61 fracción IX, de su Reglamento.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral II.16. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria a esta invitación que indica:

II.16.1. Son causales de desechamiento de una proposición, la omisión de los documentos de manifestación bajo protesta de decir verdad, siguientes:

II.16.4. De no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Incumplimiento en la integración del documento II.13.07 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7). La División de Evaluación y Seguimiento Financiero mediante oficio No. 09538461 1320/408 de fecha 19 de Agosto de 2015, emite el resultado de la evaluación a este documento, el cual con fundamento en los requisitos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento, el licitante NO ACREDITÓ, la capacidad financiera, de conformidad con lo solicitado en los párrafos penúltimo y último del numeral II.10.2 ya que no presentó la documentación referida en los incisos 1 y 3 del numeral II.13.7 relativa a los estados financieros dictaminados o no, correspondientes al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debería estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberían estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados; así como el comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que entrego, también del ejercicio actual.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral II.16. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria a esta invitación que indica:

II.16.7. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

Incumplimiento en la integración del documento II.13.13 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, ya que el licitante considera un anticipo para la compra de maquinaria o equipo de instalación permanente y en el presente procedimiento no es necesario la utilización de la maquinaria o equipo de instalación permanente. Asimismo, no se visualiza la información toda vez que muestra error al apreciar signos "# # # # #" por lo que su información es incompleta y no se puede evaluar, aunado a lo anterior, la calendarización de egresos de los costos directos e indirectos acorde con el programa de ejecución de los servicios, (anexo 13) no guarda congruencia con el programa de erogaciones calendarizado de ejecución general de los trabajos de los servicios conforme al catálogo de conceptos, (anexo 17), toda vez que para septiembre considera un monto de **\$1'031,015.21**, y en el programa de erogaciones calendarizado de ejecución general de los trabajos de los servicios conforme al catálogo de conceptos para ese mismo periodo refleja un monto de **\$169,288.25**.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral II.16. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria a esta invitación que indica:

II.16.07 La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II.16.12 No exista congruencia entre la información contenida en los documentos técnicos y económicos que integren su proposición.

II.16.20 Incluya cargos y conceptos indebidos

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **DONJO MST INFRAESTRUCTURA, S.A DE .C.V.**

TRA SENDA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Incumplimiento en la integración del documento II.13.07 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7). La División de Evaluación y Seguimiento Financiero mediante oficio No. 09538461 1320/408 de fecha 19 de Agosto de 2015, emite el resultado de la evaluación a este documento, el cual con fundamento en los requisitos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento, el licitante **NO ACREDITÓ**, la capacidad financiera, de conformidad con lo solicitado en los párrafos penúltimo y último del numeral II.10.2 ya que no presentó la documentación referida en los incisos 1 y 3 del numeral II.13.7 relativa a los estados financieros dictaminados o no, correspondientes al ejercicio actual, cuya fecha de elaboración debería estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberían estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados; así como el comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que entrego, también del ejercicio actual.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral II.16. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria a esta invitación que indica:

II.16.7. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

Incumplimiento en la integración del documento N° II.13.18 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros: De utilización equipo científico, de cómputo, de medición y en general el que se requiera para la ejecución de los trabajos (Anexo 18), ya que existe incongruencia entre la información de la fecha programada de inicio y la programación en barras.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral II.16. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria a esta invitación que indica:

II.16.12 No exista congruencia entre la información contenida en los documentos técnicos y económicos que integren su proposición.

Incumplimiento en la integración del documento II.13.17. Programa de erogaciones calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos, el licitante hizo caso omiso a la circular aclaratoria N°1 de fecha 07 de agosto de 2015, en la que se informa sobre la modificación al *Catálogo de conceptos* de la presente invitación ya que el licitante considera a un supervisor de obra civil dentro del programa de erogaciones



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos, cuando dicho concepto fue sustituido en la circular antes mencionada.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral II.16. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria a esta invitación que indica:

II.16.17 No considere en la integración de su proposición, las indicaciones, aclaraciones o modificaciones que se hayan realizado a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **TRA SENDA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES.

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta invitación en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento; se considera SOLVENTE, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS
1	BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$2,413,786.13+ IVA \$2,799.991.91

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

De conformidad con lo antes referido la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, por considerar solvente su propuesta con un monto total de **\$2,413,786.13 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, para los trabajos de la "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN GUADALAJARA, JALISCO"



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto total de su propuesta y de la fianza de anticipo.

La firma del contrato No. 2-14140001-5-43635 se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas, en la oficina de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 17 de septiembre de 2015 con una duración de 330 días naturales.

El licitante ganador **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la convocatoria a la invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato, asimismo deberá presentar los programas considerando la fecha de inicio aquí señalada.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, el Lic. Moisés David Guzmán Sabag, Jefe de Área de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, con excepción de los documentos que acrediten la capacidad financiera, *la descripción de la metodología de los trabajos propuestos, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad de los estudios que, en su caso, se requieran y formas de presentación de los resultados, (Anexo 2) y la Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3)* los siguientes servidores públicos:

Ing. José Manuel Rebolledo Bailón.- Supervisor de Proyectos E2.

M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la División de Construcción.

Respecto de los numerales II.13.2. Descripción de la metodología de los trabajos propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad de los estudios que, en su caso, se requieran y formas de presentación de los resultados, (Anexo 2) y II.13.3. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3), los siguientes servidores públicos:

Arq. Miriam Belem Galicia Mata.- Analista

Ing. Oscar Islas León.- Subjefe de División de Construcción Zona Norte.

Ing. Mario Alberto Morales.- Titular de la División de Construcción.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.7 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel del Valle Muñoz - Analista Financiero.

Lic. Armando Esquivel Pichardo - Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

El presente fallo se emite a los 03 días del mes de septiembre de 2015, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguín Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y la Maestra en Ingeniería Viviana Emilia Gallegos Castañeda, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

M. en I. Héctor Olguín Alonso

Titular de la División de Concursos y Contratos

M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda

Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-019GYR119-N52-2015, relativa a la: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.D. UBICADO EN GUADALAJARA, JALISCO"